

PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN Y SELECCIÓN
SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y GAS NATURAL A LAS SOCIEDADES
PÚBLICAS DEL GOBIERNO DE NAVARRA, PERIODO 2024-2027

En Pamplona (Navarra), 10 de noviembre de 2023, se procede a la revisión de la documentación aportada y se constata que:

LOTE 1. ELECTRICIDAD

- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.
- **NEXUS ENERGÍA. S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, habiendo obtenido las dos mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, **se propone como personas seleccionadas en el lote 1 a:**

- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**
- **NEXUS ENERGÍA S.A.**

Adicionalmente, habiendo obtenido la mayor puntuación entre las ofertas admitidas, **se propone a IBERDROLA CLIENTES, S.A., como persona adjudicataria del suministro del lote 1.**

De conformidad con la estipulación 21, se acuerda elevar las referidas propuestas al órgano de contratación.

SUBLOTE 2.1 GAS NATURAL

- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, habiendo obtenido las dos mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, **se propone como personas seleccionadas en el sublote 2.1 a:**

- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**

Adicionalmente, habiendo obtenido la mayor puntuación entre las ofertas admitidas, **se propone a GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A., como persona adjudicataria del suministro del sublte 2.1.**

De conformidad con la estipulación 21, se acuerda elevar las referidas propuestas al órgano de contratación.

SUBLOTE 2.2 GAS NATURAL

- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.
- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.** ha remitido en tiempo y forma la documentación solicitada según la estipulación 20 de las Condiciones Reguladoras.
Una vez analizada la documentación, ésta es conforme.

Por tanto, habiendo obtenido las dos mayores puntuaciones entre las ofertas admitidas, **se propone como personas seleccionadas en el sublte 2.2 a:**

- **GAS NATURAL COMERCIALIZADORA, S.A.**
- **IBERDROLA CLIENTES, S.A.**

Adicionalmente, habiendo obtenido la mayor puntuación entre las ofertas admitidas, **se propone a IBERDROLA CLIENTES, S.A., como persona adjudicataria del suministro del sublte 2.2.**

De conformidad con la estipulación 21, se acuerda elevar las referidas propuestas al órgano de contratación.

No habiendo más asuntos que tratar se da por finalizado el acto.

Mesa de Contratación:

Juan Barberán González (CPEN)

Sara Lizarraga Urzay (CPEN)

Isabel Vicente de Vera Salvatierra (CAT)

Roberto Ferrández Lasaosa (NILSA)

Gonzalo Pérez Remondegui (Junta de Contratación)